



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0467-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 16 de mayo de 2016.

Visto, el documento Informe N° 144-2016-GA/MPP de fecha 05 de Mayo de 2016, emitido por el CPC. Rigoberto Timaná Silva – Gerente de Administración de esta entidad municipal, dada la necesidad de servicio, recomienda designar a la señora Abog. CRUZ MAXIMINA SEMINARIO VIERA, como responsable de la Oficina de Secretaria Técnica de esta Municipalidad Provincial de Piura, en adición a sus funciones como encargada de la Jefatura de la Oficina de Asuntos del Concejo, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú que establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de carácter administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Piura, compitiéndole designar, remover, así como, ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 267-2016-A/MPP de fecha 16 de Marzo de 2016, se resuelve: ... (...), **ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EN PARTE el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 1176-2015-A/MPP de fecha 12 de Octubre de 2015, en el extremo de DESIGNAR a partir de la fecha, a la Abog. SANDRA FIORELA ZAPATA AGUIRRE, como responsable de la Oficina de SECRETARIA TECNICA de la Municipalidad Provincial de Piura, por el periodo a partir del 01 de Marzo al 30 de Abril del 2016, a fin de que se encargue de evaluar los procesos de los trabajadores y funcionarios, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución**

Que, conforme al documento del visto, promovido por el Gerente de Administración, señala, que teniendo presente que con fecha 30 de Abril de 2016, ha culminado el contrato de servicios de la Abog. Sandra Fiorela Zapata Aguirre, como responsable de la Oficina de Secretaria Técnica de esta entidad, recomienda se emita la respectiva resolución de alcaldía, designando a la servidora municipal Abog. CRUZ MAXIMINA SEMINARIO VIERA, para que asuma funciones de la Jefatura de SECRETARIA TECNICA, labor que desempeñara en adición a sus funciones como encargada de la Jefatura de la Oficina de Asuntos del Concejo.

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal, de fecha 09 de Mayo de 2016 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en el Artículo 20° numeral 6;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, A PARTIR DEL DIA 30 DE ABRIL DEL 2016, LA DESIGNACIÓN de la señora Abog., SANDRA FIORELA ZAPATA AGUIRRE, en el cargo de responsable de la Oficina de SECRETARIA TECNICA de la

Municipalidad Provincial de Piura, (Periodo 01 de Marzo a 30 Abril de 2016) aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 267-2016-A/MPP de fecha 16 de Marzo de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, a la servidora municipal Abog., **CRUZ MAXIMINA SEMINARIO VIERA** – Empleada Nombrada, como responsable de la Oficina de **SECRETARIA TECNICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO** de la Municipalidad Provincial de Piura, en adición a sus funciones como encargada de la Jefatura de la Oficina de Asuntos del Concejo, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución



ARTÍCULO TERCERO.- Agradecer a la señora Abog. **SANDRA FIORELA ZAPATA AGUIRRE**, por los servicios prestados de Jefe de la Oficina de Secretaria Técnica de esta Municipalidad Provincial de Piura, debiendo hacer entrega del cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, en el extremo máximo de tres (03) días contados desde la notificación de la presente resolución,



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE a las interesadas y **COMUNIQUESE** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Organización y Métodos, para los fines consiguientes.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Piura

Sr. Mónica Cueva Celi
Alcalde (e)

